

*- En la ciudad de Paraná a los 12 días del mes de Julio  
Se reúne la Comisión de Competencia Federal.*

*Siendo las 17 y 56 dice él:*

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Habiendo quórum damos por comenzada la reunión.

Tenemos para tratar en esta reunión el tema de coparticipación federal. Creemos que debido a problemas en uno de los partidos políticos en no haber coincidido aún en su mayoría, no tenemos el proyecto para considerarlo. Teniendo en cuenta esto, diría que para ir adelantando comencemos con el tema de educación, hasta dentro de una hora, hora y media.

**Sra. PUIGGROS.**- Pido la palabra.

Señor presidente, nosotros hemos presentado un proyecto para reformar la forma como la Constitución Nacional aborda el problema de la educación, y hemos participado de un proyecto que se presentó como proyecto interbloque. Un proyecto, sobre el que me interesa resumir la historia que ha tenido, por diversas razones, porque me parece que es importante destacar; la voluntad de construir en conjunto una propuesta que refleje lo que entendemos es la solución, la aspiración de la mayoría de los argentinos, sino que es además, un conjunto de tareas que la Nación le debe a su pueblo desde fines del siglo diecinueve.

Me parece, que se trata de las tareas incumplidas respecto a la educación y a la cultura, a la investigación científica y tecnológica que la generación del ochenta y las sucesivas generaciones quisieron desde uno u otro ángulo político para el progreso del país.

Nosotros presentamos un proyecto que fue elaborado por la Comisión de Educación del Frente Grande y la Unidad Socialista, en el cual participó la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, la Asociación de Investigadores del CONICET y ha dado su apoyo un grupo de investigadores científicos de la Argentina, y otros organismos, etcétera. Sobre la base de este proyecto mantuvimos conversaciones con varios sectores de otros partidos, entre ellos, un sector de la Unión Cívica Radical, lo cual me interesa destacar, en cuanto a la forma como tradicionalmente se han caracterizado en la política de la Unión Cívica Radical, como han defendido la gratuidad de la educación pública en todos los niveles, la principalidad del Estado, la no discriminación, la prescindencia religiosa, como principios que no se reducen mutuamente, la autonomía universitaria plena y, la promoción a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, que hacen a la calidad de la enseñanza, y a la garantía de que va a haber una base común de enseñanza para todos los argentinos, de la garantía para la necesaria educación provincial y regional para el desarrollo de las formas políticas académicas de los contenidos de la educación. Quiere decir, que ha surgido un proyecto interbloque a partir de estas conversaciones, que ha tenido el apoyo de otros bloques minoritarios, en el que se ha tenido especialmente en cuenta quizás, la necesidad de que el trabajo docente y de los investigadores esté protegido y de que este artículo de la Constitución dé pie a una legislación que respete con seriedad la educación que las futuras generaciones argentinas se merecen y a la cual nos debemos.

Que respete con seriedad la necesidad de jerarquizar y garantizar el trabajo de docente y de investigadores con la retribución que corresponda y que garantice el funcionamiento del conjunto del sistema educativo y de investigación.

Nosotros consideramos que es indispensable que todo proyecto sobre educación tenga una garantía sobre la base del Producto Bruto Interno anual. Creemos que esto es indispensable porque de lo contrario, avanzaríamos sin duda en una serie de principios filosóficos generales- pero no en la totalidad de la cuestión, como lo demuestra nuestra larga y dolorosa experiencia en la historia de la educación argentina.

Hay provincias que han sido y seguirán siendo pobres no sólo en los recursos sino en su educación, y provincias que han sido naturalmente ricas incluso en educación porque ha habido una mala distribución de la educación en todo el territorio. Necesitamos una garantía de coparticipación en términos de educación.

En ese sentido, consideramos que es importante que se garantice a nivel de la Constitución una relación porcentual imprescindible entre la inversión económica anual del Estado en educación y el Producto Bruto Interno.

Es decir garantizar de alguna manera para que la sociedad reciba educación acorde a lo que produce. La garantía sobre la base del Producto Bruto Interno significa que la educación será financiada de acuerdo a lo que la sociedad necesita.

En este sentido, nosotros pensamos que esta garantía, es una garantía a la cual se está resistiendo el proyecto oficial y nos parece que tanto la Ley Federal de Educación como la Ley Universitaria -que está en este momento y que tiene estado parlamentario, en estos momentos en que ha sido presentado por el Ministerio de Educación- atentan justamente contra esa garantía.

Se ha demostrado largamente que ningún sujeto es capaz de sustituir al Estado en materia de garantizarle al conjunto de la población la educación a la cual tiene derecho.

Durante estos últimos años en los que se ha producido una descentralización o transferencia -según dicen los documentos de la Sepal, recomendaciones del Banco Mundial y según cumple fielmente nuestro actual gobierno- se ha realizado una transferencia de los servicios educativos a las provincias lo que no significó simplemente una privatización de servicios, no simplemente una transferencia de los servicios a provincias que de manera equitativa e igualitaria han tenido la capacidad de hacerse cargo de ellos, sino que ha significado una distribución del sistema educativo como espacio público para la construcción, la reconstrucción, la transformación de la cultura, para la conformación de la cultura nacional que son las bases de la existencia de nuestra sociedad. En este sentido consideramos que es indispensable que exista esa garantía de orden constitucional.

Estaba diciendo que la transferencia de los servicios educativos a las provincias -de la forma como se ha realizado- significa abrir las puertas para soluciones que significan que un sector de la sociedad que pueda financiar la educación, que exista un pobre sector pública para una parte de la sociedad y que quede una franja importante afuera del sistema de educación pública, sin posibilidades de acceder a ningún tipo de educación sistemática.

Por eso decía recién en mi fundamentación, que en estos años se ha realizado una transferencia educativa de una manera realmente desorganizada, de una manera poco respetuosa, respecto de las posibilidades de las diferentes provincias, con lo que se ha demostrado que no ha surgido en la sociedad argentina, nadie, ningún sujeto capaz de sustituir al Estado. La iniciativa privada se ha desplegado al máximo de sus posibilidades y nosotros vemos que en este momento existen una gran cantidad de empresas educativas privadas, además de la utilización del subsidio estatal o de las posibilidades laborales que surjan de quienes cursan estudios en las universidades públicas.

Las instituciones privadas tienen vacantes, tienen aulas vacías porque la sociedad no puede pagar las cuotas establecidas. Si a esto le sumamos el hecho de retirar las escuelas públicas, va a quedar afuera una franja muy importante de la población. Si nosotros no podemos garantizar que este país va a invertir para salir adelante, vamos a tener futuras generaciones de analfabetos y analfabetos técnicos.

Todo esto lo hemos conversado con ustedes y está en este proyecto de educación. Tenemos la enorme satisfacción de haber avanzado en estas conversaciones con algunos señores

convencionales de la Unión Cívica Radical y de algunos otros partidos y, realmente, creemos que vamos a poder llegar a un proyecto conjunto. Tratamos de buscar la mejor manera de defender los principios que en Educación el país requiere.

Me reservo para seguir fundamentando después algunas cuestiones particulares que tienen que ver con el proyecto que hemos planteado.

**SRA. LLUDGAR** - Señor presidente: he tenido oportunidad el jueves pasado de hacer un planteo general, desde la óptica de la Unión Cívica Radical, de las razones por las que en esta reforma a la Constitución debemos plantear puntualmente, con mucha seriedad y con mayor compromiso el tema de la educación.

Se han presentado distintos proyectos de todas las bancadas con respecto al tema educación. En mi caso particular, he trabajado con todos los que ejercen la docencia y viven de ella y que son correligionarios convencionales constituyentes de la Unión Cívica Radical, y hemos elaborado un proyecto en conjunto con Adriana Puiggrós y Mary Sánchez, del Frente Grande, y coincidimos en varios puntos de vista.

Siempre ha sido así. A la educación se la considera por sobre las banderías políticas y espero que este sea un principio que va a ser consensuado entre todos los sectores, es decir, la educación como tema primordial por encima de cualquier bandería política.

Nuestro país atraviesa en estos momentos por una etapa de crecimiento económico, pero no educativo. Esto está avalado por las estadísticas y por los números elaborados por la Secretaría de Hacienda. No quiero redundar sobre este tema porque creo que ha sido elaborado con solvencia y con toda la técnica con que seguramente la gente que trabaja allí está acostumbrada a hacerlo. Tomando esos valores ha manifestado entonces, y lo repito ahora que crecimiento no es igual a desarrollo y que si verdaderamente queremos traducir ese crecimiento que nos sirve para incentivar a los inversores extranjeros a que vengan a nuestro país, inviertan su dinero, que colaboren o ayuden al despegar definitivo de Argentina.

Entonces debemos nosotros, también considerar como cierto esos números para nosotros, para la Argentina de adentro y para invertir en ella, para poder verdaderamente transformar ese crecimiento en desarrollo. Lo primero que tenemos que hacer es poner atención en la educación, allá está la educación a ella debo atender en forma primordial.

País alguno ha salido de situación de subdesarrollo sin un sistema de educación fuerte, bien atendido, regulado y sobre todo con muchos recursos.

Evidentemente lo que estamos por hacer aquí no es una ley de educación, ya tenemos esa ley, estamos por dar rango constitucional a la educación que queremos para el pueblo argentino de hoy y para los próximos cien años. Debemos tomar en cuenta las características que han sido primordiales para el sistema educativo argentino, y las que están vigentes ahora y también porque no las que están contenidas en la ley de educación que fueron aprobadas por la mayoría -que en ese momento era el justicialismo- tenía en ambas cámaras, que considero que si las han aprobado es porque creen que es buena y que ese sistema debe ajustarse a esa ley que establece la gratuidad de la enseñanza, porque nuestro compañeros del partido justicialista, los especialistas en educación que colaboraron en ella así lo consideraron. Entonces debe estar en la Constitución para que cuando lleguen desde el gobierno siga siendo gratuita la educación. en se ustede que sencillo y claro el análisis que debemos hacer , la educación debe ser gratuita, así como dice la Ley Federal de Educación. Debe además tener la garantía y el financiamiento. La ley dice que debe tener el financiamiento en la educación debe ser al menos el 6 por ciento del producto bruto interno y establece un plazo para llegar a esa meta. Si verdaderamente lo pusieron en la ley y lo votaron nuestros congresales es porque lo piensan cumplir. No creo para qué van a votar una ley, nada menos que la de educación, sino no la van a cumplirla.

Tenemos gratuidad en la ley, pedimos gratuidad en la Constitución para que se tenga coherencia del debate, que llevó tanto tiempo en el Congreso y esté en la Constitución, para que después cuando gobernemos nosotros u otros no se nos ocurra la idea de sacarla gratuidad.

Luego está el tema del financiamiento, que ustedes estiman que debe ser del 6 por ciento del producto bruto interno, como mínimo, digámoslo sin miedo, si lo pusimos es porque justamente lo vamos a cumplir. Tendremos esa Argentina ya no en crecimiento, sino en desarrollo dentro de 3 o 4 años, la Secretaría de Hacienda, en lugar de dos tomos de "Argentina en crecimiento", estaremos leyendo los dos tomos de "Argentina en desarrollo". Entonces ese desarrollo que va a ir desde la Quiaca hasta Tierra del Fuego.

El otro tema que está incluido en la mayoría de los proyectos, también en muchos de los proyectos justicialistas y de otros partidos políticos, es el tema de la autonomía universitaria. Tenemos autonomía universitaria y funciona muy bien, sino en este momento tendríamos funcionando nada más que 31 universidades nacionales en ese sentido. Entonces si funciona la autonomía universitaria es garantía de democracia con el gobierno tripartito en algunos lados, y cuatripartito que nuestro presidente fue a avalar hace poco, cuando fueron las elecciones de la FATU, el gobierno cuatripartito en la UBA quiere decir que el está convencido con la autonomía universitaria y el cogobierno.

En consecuencia, considero que eso está, es nuestro y funciona, entonces tiene que ir a la Constitución: la autonomía universitaria, la autonomía en el sentido institucional, que nos permita desarrollar nuestro propio gobierno, manejarnos solos, poder trabajar en todo el sentido institucional y también académico, tal como ocurre en estos momentos, en que estamos dictando nuestros propios planes de estudio y nos desarrollamos en ese ámbito.

En consecuencia, resumiendo, creo que las diferencias no existen, ustedes están con nosotros, ustedes lo han plasmado y lo están viviendo. Frente a las universidades hay sectores justicialistas que están sentados acá, que son convencionales constituyentes que han sido elegidos por el voto de la gente, en el marco de la autonomía. O sea que la autonomía tiene que estar, ¿cómo no va a estar? Una parte del prestigio que los ha llevado a esos convencionales a estar sentados acá, viene justamente del hecho de haber estado al frente de la universidad autónoma y gobernada.

De modo que debemos ser coherentes. Como he apreciado que en realidad existe ese espíritu de coherencia, ese espíritu de respeto por lo que se hizo y por lo que se piensa hacer, apelo a ello para que pronto, enseguida nomás, "ya nomás" -como dicen los santiagueños-, podamos hacer el despacho correspondiente, donde tengamos educación permanente universal gratuita, autonomía universitaria institucional académica... y ¿qué nos falta?: garantía de financiamiento, es decir, el presupuesto necesario para el desarrollo, no sólo para la educación, sino para el desarrollo del pueblo argentino. Nada más, señor presidente, gracias.

**Sr. HERRERA.-** Pido la palabra.

Me parece que la cosa ha sido entre santiagueños, seguramente no nos vamos a sacar los ojos...

*-Risas.*

Voy a ser muy concreto para no cansar a los señores convencionales.

Si hay algo de lo que no nos pueden acusar, a los integrantes del justicialismo, es de desconocer el tema de la autonomía. En la sesión anterior, he señalado claramente cuál era la política del gobierno con respecto a la educación. O sea que hay una preocupación permanente y

esto se ve traslucido en la aprobación de la ley 24.195 del año 1993; en la ley de educación superior, que está en la Congreso nacional a propuesta del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, los hechos demuestran la importancia que le da el justicialismo a este tema tan trascendente para la vida y el desarrollo de nuestro país.

En esta instancia de la reforma constitucional, nosotros estamos compartiendo la necesidad de darle rango constitucional a la autonomía universitaria. Se trata de una cuestión histórica, que viene desde hace mucho tiempo, y que en la práctica ha demostrado que, de alguna manera, en la época en que ha existido autonomía universitaria, la universidad y el país se han desarrollado a la par del crecimiento del conocimiento mismo que se ha generado en la misma.

Considero que las épocas más gloriosas de nuestro país, respecto de los gobiernos democráticos, han sido aquéllas en que la universidad tenía plena autonomía. Por eso, estamos convencidos de que este tema debe tener rango constitucional. La autonomía garantiza que la universidad pueda elegir sus propias autoridades, dictar sus estatutos, crear carreras, generar planes de estudio, así como garantiza que haya libertad de cátedra y de investigación, es decir, que haya libertad de pensamiento. Estamos convencidos -reítero- que todo esto, relativo a la autonomía, debe tener rango constitucional y también somos respetuoso de la ley. La ley federal de educación es importante y en estos momentos ha provocado un punto de inflexión en la política educativa de nuestro país. Además establece dos cosas, que en estos momentos son el eje de la discusión en esta Convención, y en la cual estamos enfrascados. Son la gratuidad y el financiamiento. La ley establece claramente el tema de la gratuidad en la enseñanza y también establece claramente la forma en que se va a financiar la educación. Algunos podrán decir que el financiamiento no es suficiente -y estoy de acuerdo con eso- pero esta es una etapa que dura cinco años y la ley lo establece claramente. En cinco años se tiene que triplicar el presupuesto educativo en cuanto al financiamiento y es el estado el que va a asegurar, a través de la ley, el financiamiento del sistema educativo. En cuanto a la gratuidad, que también está establecida en la ley, somos coherentes en el sentido que tanto a nivel de grados, como a nivel universitario, está relacionada con la autonomía universitaria y deben ser los propios gobiernos universitarios, elegidos democráticamente, los que deban consolidar este sistema de gratuidad o no, en los estudios universitarios. De ahí que algunas universidades estén cobrando en estos momentos aranceles bajo la forma de contribuciones voluntarias o algunas facultades cobren aranceles voluntarios.

Creo que el proyecto del justicialismo, contempla de alguna manera, las expectativas de la sociedad en estos momentos. Debemos ser lo suficientemente cautos para darle el justo marco a la palabra autonomía universitaria. Y también propugnamos autonomía académica y autonomía institucional; de tal forma que podamos acordar con otros rectores, con otros convencionales de otros partidos, un texto único para proponer en nuestra Constitución.

**SRA. LLUGDAR.-** Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración, que seguramente no ha tenido presente el convencional Herrera, y es que la ley federal de educación establece un plazo máximo de cinco años a cumplirse en el ejercicio lectivo de 1997, que deberá tomarse como presupuesto, una de estas dos alternativas: o duplicación del presupuesto a partir de 1992 o bien el 6 por ciento del P.B.I. en estos momentos, y de esta forma, la que resultare mejor. Pero, la duplicación del presupuesto es a valores históricos y cada vez que nos refiramos a esto, lo que debemos decir es el 6 por ciento del P.B.I., en cuanto al crecimiento de la Argentina y en lo que se supone de acuerdo a la predicción para los próximos cinco años, hecha por el Banco Central, va a ser sostenida hasta 1997. Lo que vamos a tener que hacer, para cumplir con la ley es asignar un presupuesto global para la educación, entre Nación y provincias, del 6 por ciento del P.B.I. Esto debe quedar muy en claro, porque la ley es taxativa y de las dos alternativas, ésta es más cómoda.

En cuanto a lo que dice que en la autonomía está implícita la posibilidad o no de arancelar, considero que no, en absoluto es así. Más aún, si hiciéramos uso de la autonomía, estaríamos discriminando y, si vamos a poner la no discriminación en nuestros proyectos, justamente estaríamos en contradicción, como a mí qué me importa en mi boliche no se discrimina y no me interesa que en el boliche de la esquina no dejen entrar a los morochos que no tienen rulos. En ese sentido creo que con la palabra autonomía no es suficiente, reitero, siempre y cuando seamos consecuentes con el pensamiento de hace poco tiempo cuando se sancionó la ley de educación.

**Sr. ROMERO FERIS.-** Pido la palabra.

Muy brevemente, quiero manifestar que cuando trabajamos en la Ley Federal de Educación en el Senado de la Nación, lo que se estableció fue un piso del seis por ciento del producto bruto interno; pero esto no quiere decir que no se puedan establecer recursos mayores a esto que se ha establecido como mínimo. Incluso, en la modificación - recuerdo- y esto es para aclaración de los señores convencionales, el día en que se trató en particular la ley, se decía un monto suficiente; nada más, con lo cual no iba a alcanzar para nada. Por eso se estableció el seis por ciento como piso.

**Sra. PUIGROS.-** Pido la palabra.

Señor presidente, cuando se habla de autonomía es importante entender a ésta como autonomía plena, en el sentido del proyecto que estamos planteando. Porque cuando se habla de autonomía económico-financiera, realmente se está al borde - para llamarlo de alguna manera- de un desliz, hacia abrir las puertas a que las universidades o instituciones educativas se arreglen por sí mismas para conseguir fuentes para su sostenimiento.

Aquí, en conversaciones mantenidas con algunos convencionales de otros partidos, particularmente del justicialista, manifestaron su preocupación en el sentido de que las universidades no quedaran desconectadas del estado, que no quedaran desconectadas del requerimiento que la sociedad pueda hacer sobre ellas. En ese sentido es muy importante que el financiamiento de las universidades sea un financiamiento del cual el estado se haga responsable. Por eso, cuando decimos autonomía plena estamos diciendo autonomía académica, institucional y administrativa en una universidad que está ubicada en el espacio del estado.

Por eso decimos que la universidad debe estar ubicada en el amplio espacio del estado, no simplemente dependiendo directamente del gobierno de turno, y al mismo tiempo decimos que no estamos de acuerdo con la extraterritorialidad de la universidad. Es decir, si estamos pensando en una Argentina moderna, capaz de expandirse, en un estado capaz de administrar los procesos que recorre una sociedad compleja, necesitamos pensar en un estado también más complejo, necesitamos pensar en un estado moderno, que no puede ser simplemente lo que se ha llamado un estado instrumento, sino que tiene que ser un estado en el cual hay organismos que tienen diferentes tipos de vínculos entre sí.

En ese sentido, es que la universidad autónoma que tiene una autonomía plena de orden económico, académico y administrativo es una universidad capaz de administrar pensando en el mediano y largo plazo de la sociedad, y al mismo tiempo capaz de responder los requerimientos que su función social le implica, capaz de responder a ellos desde una posición responsable.

En ese sentido, insistimos en la necesidad de que se remarque una autonomía plena para la universidad.

**Sr. REBORA.-** Quiero referirme al tema de la educación, particularmente al tema que más conozco, quizás el que conozco realmente en profundidad, el tema universitario. Se ha hablado aquí del cogobierno de la universidad y de gobiernos tripartitos y algún cuatripartito.

Justamente a eso quiero referirme, porque le cupo a la Universidad de Córdoba durante mi gestión como rector de la misma incorporar al gobierno de la universidad el sector de los llamados no docentes, también en la misma sesión, aunque la costumbre ha quedado, yo mocioné para que el término negativo de "no docente" pueda suplantarse por "personal de apoyo docente", porque me parece casi una disminución de tipo humanístico mencionarlo en términos negativos, y no como en realidad son, ya que sabemos que están permanentemente en el apoyo docente.

Esa participación del personal de apoyo docente del gobierno de la universidad data en la Universidad de Córdoba de 1988, en que en una asamblea se votó afirmativamente para que el personal de apoyo docente participe del gobierno de la universidad ya que participaba cotidianamente de todas las inquietudes y problemas que vivía la universidad.

Me alegro que el presidente de la República Argentina le haya prometido en la reunión de FATUM que la participación del personal de apoyo docente debería generalizarse en todas las universidades del país.

El otro tema al que quería referirme, es al arancelamiento. Desde mi universidad, precisamente, se ha afirmado que de acuerdo a las estadísticas realizadas, la mayoría, la inmensa mayoría de los estudiantes que ingresaron a la universidad están en condiciones de pagar arancelamiento; y es posible que esto sea cierto, lo que no se tiene en cuenta es que ya hace mucho tiempo que los estudiantes universitarios, por razones económicas, me refiero a los de menores recursos, han ido abandonando los estudios universitarios, porque ya sin arancelamiento le era imposible cursar, ya que necesitaban trabajar para poder costearse los estudios, sino la vida. Por eso creo que el arancelamiento universitario y si hay una bancada que no puede tener ninguna duda es la del justicialismo. La eliminación de todos los costos en la universidad nacional proviene del gobierno justicialista que comenzó en el año 1943; ahí se eliminó totalmente, entonces, pudimos tener la universidad de más amplia masa estudiantil. Por supuesto, hubo algunos precios que pagar: se había perdido el gobierno, se había perdido la autonomía, pero indudablemente en lo que respecta a la posibilidad de los jóvenes para acceder a los estudios, fue el comienzo de la amplia base que se dio para que todos los estudiantes puedan concurrir a la universidad.

Por otra parte, creo que el futuro de países como el nuestro depende ya no fundamentalmente de la fuerza del trabajo, sino de la fuerza de la inteligencia. Las máquinas van reemplazando paulatinamente la fuerza del trabajo y entonces es necesario posibilitar a nuestros jóvenes que puedan acceder a la universidad, no creándoles trabas, sino abriéndoles sus puertas.

Hay muchas otras soluciones, más inteligentes y más adecuadas para solucionar el problema económico de la universidad; ha sido propuesto y no es este el momento para plantearlo, porque no estamos haciendo una ley universitaria, sino que queremos darle rango constitucional a la educación y, dentro de ella, a la educación universitaria.

Por todo esto, creo que no puede haber ninguna duda aquí, en los que estamos presentes, de que la universidad debe inscribirse también dentro de la gratuidad de la enseñanza; diría más, quizás en la universidad por encima de cualquier recurso, está el recurso humano por excelencia que tendrá la República Argentina futura, si es que no quiere quedar relegada al tercer o cuarto mundo. Tenemos la información y ya se afirmó que estamos en el primer mundo, pero con una universidad en ese aspecto, creo que no podremos hacer.

Se ha dicho acá que las contribuciones voluntarias están demostrando la posibilidad de que muchas universidades puedan lograr el arancel.

Primero, esas contribuciones no son voluntarias, porque una vez que se inscriben en el sistema resulta muy difícil salir de él, porque se le imponen condiciones a los estudiantes que deben rendir exámenes y tienen que presentar trabajos prácticos y poco a poco se va transformando en una obligación. Estoy de acuerdo en que se han logrado algunas mejoras, sobre todo en lo que se refiere a equipamientos para las universidades, pero creo que hay otros caminos; el propio Ministro de Economía, que actualmente maneja la economía del país, proviene de un hogar muy humilde, pudo realizar sus estudios universitarios en función de la gratuidad de la enseñanza que había en la universidad en esos momentos. Si no hubiera sido así, seguramente no podría haber egresado con el más alto honor y alcanzar la medalla de oro. Sería interesante que el ministro no sea tan flojo de memoria y recuerde sus épocas de estudiante.

**SRA. LLUGDAR.-** Pido la palabra.

Señor presidente, vuelvo a intervenir para apoyar algunas de las posturas que hice desde el principio. Desde la bancada Radical no tenemos que justificar por qué queremos la educación pública gratuita, por qué queremos la universidad autónoma cogobernada ni tampoco por qué queremos la libertad de cátedra; estas han sido banderas nuestras desde 1918, lo que sí trato es que ustedes escuchen y traten de comprender el procedimiento, y lo digo respetuosamente desde mi santiagueña, con respecto a este tema.

Por qué razón? Algunas de las razones poderosas de la gratuidad de la enseñanza en todos los niveles, y tengo aquí uno de los tratados internacionales que van a tener rango constitucional. Se trata del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al que nuestro país se adhirió en agosto de 1986; este pacto, que reitero, va a tener luego de esta reforma, rango constitucional, establece en su artículo 13 que los estados parte en el presente pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación, la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente, la enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional debe ser generalizada y atenta a cubrir a todos por cuantos medios sean apropiados y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita. Esto es progresivo para que los estados partes, que no tenían enseñanza gratuita progresivamente se acerquen a ella. No es nuestro caso, la educación secundaria pública en nuestro país es gratuita, es decir, que no estaríamos en el caso de que para cumplir este pensamiento debamos marchar progresivamente hacia la gratuidad, mejor así; estamos en eso, si retrocedemos, estaríamos en una regresión, y contradiciendo este pacto, igualmente accesible a todos sobre la base de la capacidad de cada uno

Igualmente por cuantos medios sean apropiados y en particular por la implementación progresiva de la enseñanza gratuita, no tengo más que decir.

Si nosotros tenemos enseñanza gratuita no podemos ser regresivos porque estaríamos contradiciendo el pacto del que somos parte y que tendrá a partir del 30 de agosto rango constitucional.

Entonces, si la tenemos gratuita, tenemos que ponerlo en nuestra Constitución para ser coherentes con todo el trabajo de consenso, de concierto y de compromiso que estamos realizando de formar el contenido de la Constitución Nacional para hacer una Constitución que baje de lo formal y se acerque a la realidad.

Lo que vamos a hacer es llevar la realidad a lo formal, lo que está sucediendo hoy a lo formal. No puede ser regresiva porque estaríamos contradiciendo el pacto.

**SR. VERANI -** Han pasado por nuestras manos textos de proyectos o intentos de proyectos de modificación del artículo 67 en su inciso 16 sobre el tema de educación, tan caro a nuestros sentimientos.



Debo decir que el texto que más a conformado nuestras inquietudes ha sido el presentado por la convencional Puiggros. Espero que más allá de las modificaciones que se introduzcan a este texto en esta comisión, en la redactora y en el Recinto Legislativo, se mantenga el espíritu porque se intenta la gratuidad de los servicios educativos en todos los niveles y modalidad del sistema educativo del país.

Yo recuerdo que la ley 1420 -muy importante para nosotros- ha sido una norma básica que tiene más de 140 años y en su artículo 2do. se establece la obligatoriedad y la gratuidad del servicio educativo. Más aún en el articulado interior proveía a la conformación de fondo especial para atender las necesidades del servicio educativo y en ninguno de su ítem figuraba que los ciudadanos que iban a recepcionar el sistema educativo debían proveer a la conformación de tal fondo.

Después de la 1420, está la 24195, Ley Federal de Educación y a pesar de lo que diga el convencional Herrera, no sé si en el artículo 39 o 42 establece que el estado nacional y los estados provinciales vana atender los principios de gratuidad y obligatoriedad del servicio educativo.

Leído ese texto nos mereció algunas críticas porque no era concreto como la 1420 y daba la impresión que dejaba en manos del estado si disponía o no de recursos para atender la gratuidad del sistema y eso hoy lo vemos en las jurisdicciones provinciales a partir de la transferencia de los servicios educativos de nivel medio que se hizo en el año 1992.

Hay jurisdicciones en que el servicio educativo está resquebrajado de algún modo porque los números de caja de Hacienda no cierran como deben. Y esa es la amenaza que se cierne de alguna manera sobre el servicio educativo de la Nación, porque a partir de la ley federal, da la impresión que si los números de la Nación cierran, puede ser que algún aporte llegue a las arcas provinciales.

Señor presidente: creo que es inmejorable esta oportunidad para que en el texto constitucional aseguremos de una vez por todas, dándole un tono de raigambre constitucional, la gratuidad del servicio educativo en nuestro país. Es cierto que la ley 1420 establecía la gratuidad de aquel servicio, en aquella época -siglo XIX- se ofrecía en todo el ámbito del país que era nada más que lo que hoy puede entenderse como nivel primario y en ese sentido la ley federal tiene el valor porque estructura de nuevo el sistema educativo para las necesidades que hoy se ven en el país.

Sigo insistiendo que la gratuidad en la ley 1420 no está contenida y sólo establece una intención. Apoyamos los conceptos de autonomía, vamos a apoyar el proyecto presentado por la señora convencional Puiggros no solo para el nivel primario, sino también para el nivel universitario, debido que si solo tenemos una buena educación primaria no nos serviría de nada.

**SRA. PUIGROSS -** Quería completar algunas cosas. Si nosotros queremos una sociedad moderna, tenemos que comprometernos a trabajar por una educación moderna y de alguna manera, una educación moderna básicamente en la Argentina significa lo que nos puede dar la posibilidad de estudio a una franja muy importante de nuestra sociedad y de esa manera, con una población educada tendríamos la posibilidad arrancar y de salir adelante.

Esto lo digo sobre la base de un principio que creo es fundamental y que es el principio que puede dividir las aguas, porque trata de dar una educación de calidad, una educación para el conjunto, en la que esté garantizada la gratuidad y la equidad. También sostenemos el principio que dice que lograr una excelencia en la educación implica tener una masa crítica de cultura instalada en el resto de la sociedad.

Para lograr esa masa crítica necesitamos superar este sistema educativo que tiene muchos años de atraso y que no ha tenido las reformas que se produjeron en otros sistemas educativos latinoamericanos. Todo esto se agravó por la difícil situación que vivió el país durante la dictadura militar en la época de represión.

Se intentó abrir el debate en el Congreso Pedagógico pero no pudo llegar a concretarse la reforma del sistema educativo y nosotros ahora, tenemos esa oportunidad, de decidir qué educación queremos y que no esté dependiendo de los planes de uno u otro gobernante, de uno u otro funcionario.

Por esas razones es que nos parece muy importante se vuelque en esta Constitución atribuciones al Poder Legislativo para que no suceda, lo que ha sucedido en la mayor parte de la historia argentina, donde el tema educación lo manejó a su antojo el gobernante de turno. Nos parece que es el Congreso de la Nación el que debe legislar para el mediano y largo plazo, el que tiene la capacidad para asesorar, el que nos puede garantizar el tipo de educación.

En segundo lugar, el tema de la gratuidad, no es solamente una cuestión de principios, sino que hace a la posibilidad que le debemos dar al conjunto de la sociedad para que estudie, teniendo en cuenta el principio que manifesté antes. Es decir, teniendo en cuenta que necesitamos que el conjunto de la sociedad se eduque para nuestra sociedad salga adelante. Las constituciones modernas incluyen precisamente este principio, el preámbulo de la constitución de la cuarta república francesa, vigente en la constitución de 1858, dice textualmente: "La Nación garantiza el acceso igual, tanto a niños como adultos a la instrucción, a la formación profesional y a la cultura, es un deber del Estado la organización, en todos sus grados la educación pública, gratuita y laica".

La constitución de Costa Rica, y la constitución Alemana y otros ejemplos, que no voy a leer para no aburrirlos, están en el mismo sentido. Quiero decir que es muy importante que tengamos en cuenta, que el tema de la gratuidad es una garantía, un deber de la Nación para el conjunto de los habitantes.

El tema de la prescindencia religiosa, que de ninguna manera se puede reducir a la no discriminación, es algo que nosotros debemos cuidar e incluir en esta reforma. Recordemos que la constitución mejicana lo ha incluido no en su reforma de 1917, sino en la reforma realizada en la época de Juárez, es decir nos llevan un siglo y 30 años más de ventaja en este sentido.

La constitución Uruguay lo ha incluido desde los primeros años de este siglo, ¿por qué? porque en cualquier nación en particular, una nación como la Argentina, que aspira después de tremendas experiencias de autoritarismo, que aspira a ser una sociedad democrática, es absolutamente indispensable que haya una garantía en cuanto a que ninguna ideología, religión o concepción, será impuesta a nuestros hijos, a nuestros educandos a nuestra sociedad. Es importante que las concepciones científicas penetren, perneen la educación argentina, perneen en el contenido de la educación y no sigamos quejándonos amargamente que la educación argentina, la escuela argentina, está atrasada respecto al progreso, a la ciencia, a la técnica, etcétera. Procedamos a modernizar la Constitución Argentina en materia educación.

Finalmente quiero destacar que tomemos conciencia de que estamos viviendo de los restos de lo que produjo el sistema de educación pública argentina, el sistema de educación pública fue exitoso en la Argentina, si hoy todavía nuestros profesionales tienen algún prestigio internacional, es porque estamos viviendo de los restos de lo que la sociedad y el Estado Argentino han invertido en educación pública, esos restos se acaban señores convencionales y tengamos en cuenta que no hay mejor protección social que una educación fuerte y que no hay una economía más poderosa y competitiva que la que pueda garantizar un pueblo educado.

**Sr AGUAD** - Obviamente, señor presidente, esta bancada se adhiere a casi todo lo que se ha dicho en esta asamblea. NO quiero desaprovechar esta oportunidad para plantear algo que venimos sosteniendo y que referido a la educación tiene una connotación especial.

Esta comisión trata de las competencias federales y es el momento de saber -y estamos dispuestos a establecer cuáles son las competencias de la Nación y las provincias en materia de educación.

En ese sentido existe un proyecto en el que se especifica con claridad que la Nación es responsable del dictado de planes de instrucción general y las bases del sistema universitario que garantiza la autonomía institucional y académico quedando reservado a las provincias, las aplicación de planes de educación en los niveles primario, secundario, especial y superior no universitario, así como también -dice el proyecto-, organizar sistemas de seguridad social. Es decir, dejarle a la nación lo referente a la organización y ejecución de los planes universitarios, y el resto de la educación en manos de las provincias.

Si a esto lo enlazamos con el proyecto de coparticipación que se está estudiando, donde las provincias recibirán los recursos por los servicios que presten, vemos que el proyecto se está completando. Significa que cada jurisdicción provincial accederá a la competencia de la educación, salvo la universitaria, con los recursos que demande este gasto por parte del Estado. Me parece que, mientras discutimos este tema de la educación, es conveniente también aclarar que estamos dispuestos a separar las competencias.

Finalmente, señora presidente, quiero hacer una breve reflexión sobre la exposición de la convencional Puiggros. A mi criterio, hablar de autonomía plena, en el caso de la universidad, es avanzar demasiado, porque la autonomía plena significa que las universidades podrán dictar sus propios planes de instrucción y las bases del sistema que se aplique en cada universidad argentina. Creo que ésta es una facultad del Congreso y que una ley marco debe unificar el sistema educativo nacional, y aplicar las distintas competencias preservando, por supuesto, la libertad de la autonomía académica y la libertad de cátedra. Sin dudas que esto debe ser así.

Y, en forma personal, quizás, deseo manifestar que este debate sobre la gratuidad de la enseñanza es un debate largo. Pienso que, más que la gratuidad de la enseñanza, lo que debe garantizarse por parte del Estado es que los que menos tienen puedan acceder a la educación universitaria en las mismas condiciones que los que más tienen.

La gratuidad no garantiza este acceso, porque hoy, la moderna tecnología y las formas de comunicación requieren costosas inversiones, que los que menos tienen no están en condiciones de afrontar. Es el Estado el que debe garantizar este acceso, y el fantástico artículo 16 de la Constitución nacional, que garantiza la igualdad de oportunidades, debe plasmarse en el pensamiento de cualquier proyecto universitario. Sin dudas, porque hablar de gratuidad de los sistemas primarios es una cuestión que -como dice la convencional Llugdar- está internalizada en el país y ante la cual no podemos retroceder.

Pero me preocupa que solamente avancemos en el tema de la gratuidad, cuando en realidad lo que falta es darles la oportunidad, a los que menos tienen, de que tengan las mismas posibilidades de estudiar que los que más tienen.

Esta es una opinión personal, que ofrezco simplemente para reflexionar sobre el tema.

**Sra. PRESIDENTE** (Sánchez).- Quisiera formular una pregunta al convencional Aguad.

Cuando usted plantea la autonomía para las provincias en cuanto al sistema educativo y que, con relación a la universidad, esto se formule dentro de una ley, ¿está planteando que

desaparecería por ejemplo el consejo federal y que no existiría un ámbito federal que fije los lineamientos de la currícula y los objetivos mínimos de la educación?

**Sr. AGUAD.-** No, señora, yo no hice en absoluto ese planteo. Creo que corresponde al Congreso dictar una ley marco de la educación, como fue la ley 1420.

**Sra. LLUDGAR.-** Pido la palabra.

Es para hacer una aclaración. Quiero manifestar que nuestro proyecto, suscripto por los convencionales de la Unión Cívica Radical -entre los que me incluyo-, establece sí la igualdad de oportunidades del inciso 16, además de la gratuidad en todos los niveles del sistema educativo.

Pero además, lo que nosotros explicitamos es "garantizar a todos el acceso, la permanencia y el egreso a un sistema educativo que promueva..."etcétera, etcétera o sea que está satisfecha la inquietud del señor convencional Aguad.

**Sr. OLMEDO.-** Pido la palabra.

Pertenezco al bloque Radical, soy docente y quiero hacer algunos planteos sobre este tema de la educación. Soy docente; no soy abogado y voy a hablar estrictamente del tema educativo. Porque? Porque en esta Asamblea Constituyente es necesario hablar de educación. Cómo están las cosas en este momento en el país?. Voy a tratar de ser concreto en este aspecto. Por ejemplo, la obligatoriedad del nivel inicial es todavía una gran ilusión. De cada dos niños de primer grado, uno solo hace jardín, el otro no lo hace y éste, que no lo hace, está llamado al fracaso. En la escuela primaria, solamente el 85 por ciento de los chicos en edad escolar, asisten a la escuela. Hay un 15 por ciento que no asistió nunca y esa es una gran deuda que tenemos con los niños. Pero además, del 100 por ciento de los alumnos que ingresan a la escuela primaria, solamente la mitad llega a séptimo grado, y eso estadísticamente lo comprobamos viendo la cantidad de alumnos que hay en primer grado y la cantidad de alumnos que hay en séptimo. Ocurre el mismo fenómeno de primero a quinto año. Entonces, cómo podemos centralizar el mayor problema que tenemos en este momento en educación en el país.

Todos sabemos que los resultados de un egresado del sistema educativo, no son resultados satisfactorios. De acuerdo con los requerimientos de la sociedad, un egresado del sistema educativo no responde adecuadamente a lo que se quiere, como comportamiento social, de ese egresado. Pero ese es un aspecto cualitativo que hay que discutirlo. Pero en el aspecto cuantitativo es el sistema educativo el que expulsa a la mitad de los alumnos por diversas razones, y esta realidad, de que haya argentinos que no terminan la escuela primaria porque en cuarto o en quinto grado abandonan, y que haya alumnos que no tienen la posibilidad de concluir el quinto año, es un problema muy grave. Podemos pensar en un país en serio, cuando haya argentinos que no tengan la oportunidad de concluir exitosamente el nivel primario y menos el nivel secundario? Este es un problema crucial. La profundidad de esta crisis, a qué se debe?. Nosotros sostenemos que el texto constitucional debe poner como principio la igualdad de oportunidades. Cómo se traduce la igualdad de oportunidades? Se traduce, en el sistema educativo, a través de la asistencia socioeconómica de los alumnos que requieren aspectos sociales y económicos para avanzar en el sistema. Pero además los aspectos psicopedagógicos que requieren para evitar el fracaso. En este momento el sistema educativo está impotente e imposibilitado de atender adecuadamente a los alumnos con déficit de aprendizaje. Este es un problema social, con incidencia pedagógica. Entonces las dos condiciones, o dos principios, son fundamentales: la gratuidad por una parte y la igualdad de oportunidades por la otra. Sin gratuidad está restringido prácticamente el ingreso a todos aquellos que no pueden pagar el costo de la educación. Y la igualdad de oportunidades se refiere específicamente al derecho que debe tener todo estudiante de ser asistido en sus necesidades económicas y en sus necesidades psicopedagógicas cuando tiene problema de aprendizaje.

Esto nos lleva al aspecto del financiamiento y acá es donde me quiero detener. De acuerdo con los datos estadísticos el país en su totalidad, se está aproximando al cuatro y medio por ciento real de inversión en educación. Nosotros pedimos que sea el seis por ciento del producto bruto. La ley de educación ya lo prevé -y se dijo acá esta cuestión-, pero dónde está el interrogante?. Actualmente, si se me permite graficar, la mitad de los que necesitan estar en el sistema educativo, no lo están y si llevamos invertidos casi el cinco por ciento, ese seis por ciento que ponemos como piso hoy, es meramente una necesidad que responde a hoy, porque quizás para mañana sea otra, pero es una necesidad que hoy es urgente. Por lo tanto estos principios son requeridos fundamentalmente. Como el sistema educativo está ejecutado a través de las provincias, pero la responsabilidad del estado es indelegable en su atención, este es un tema por excelencia de incumbencia constitucional. Por eso nosotros insistimos en los principios de igualdad de oportunidades, de gratuidad y de financiamiento de la educación en la medida de lo posible y estos son principios que verdaderamente soñamos para que en nuestras provincias no sea una utopía terminar el nivel primario, y menos aún el secundario. Actualmente como están dadas las condiciones es imposible porque las dos terceras partes de las provincias argentinas no están en condiciones del autofinanciamiento.

Esta es nuestra obligación y por eso pedimos que estos principios se incorporen en el texto de la constitución, porque es una responsabilidad que como sociedad tenemos en esta nueva Constitución, de la que esperamos solucione nuestros grandes problemas nacionales.

**Sra. MARÍA SANCHEZ.-** Señor presidente, sobre los puntos generales que se plantean en el debate sobre la educación en esta comisión, creo que prácticamente todos los constituyentes han fundamentado el tema correctamente. Pero voy a señalar lo oportuno de debatirlo a la luz del federalismo y los fondos para las provincias, temas que también se están debatiendo.

Evidentemente al haberse transferido en absoluto todo el sistema educativo a las provincias, hace imprescindible que no solamente se planteen en general todos los principios que hacen a la escuela pública, a la educación pública, sino que expresamente nos detengamos en el mismo punto que fue conflicto cuando se trató la Ley Federal de Educación y que tiene que ver con las posibilidades reales de que no queden en declamación los derechos a la educación sino que estén garantizados desde el pre primario hasta la universidad.

El señalamiento que se hace en cuanto a poner suficiente, que decía el constituyente recién, hoy no se cumple con la Ley Federal de Educación que plantea el seis por ciento del producto bruto interno, ni siquiera con el veinte por ciento más de aumento al presupuesto para la educación, que también prevé ésta ley a partir del año 1.992. A pesar de que todas las provincias están dejando la misma inversión que en el año 1.992, la capacidad es menor obviamente porque tienen que atender más servicios y comparativamente han invertido menos. Esto sin ninguna duda tiene que ver con el problema de que no se cumple porque no se ha reglamentado aún la propia Ley Federal de Educación, que está como al horno pero que no tiene aplicación. Porque está previsto en la misma ley que las provincias no pueden invertir más del veinte por ciento del presupuesto educativo, y es natural que así ocurra, porque no tienen cómo. Porque el porcentaje de inversión de las provincias, la que menos invierte lo hace en el orden del dieciséis por ciento y algunas hasta alcanzan a invertir el treinta por ciento del presupuesto, y sin embargo no pueden dar respuesta a la expansión del sistema por todo lo que no está contemplado.

La Ley Federal de Educación prevé, y esto es imprescindible que lo tengamos en cuenta, una ley de impuestos directos que grave a los sectores de mayor capacidad contributiva, por eso digo que está en relación a lo que veíamos en los fondos de coparticipación, en la comisión. Se tiene que poder compensar lo que invierten las provincias con lo que se considera óptimo por la ley, para de esta manera poder cumplir el veinte por ciento en más.

Como esto no está motorizado para que se cumpla desde el Poder Ejecutivo, tampoco desde los ámbitos federales ni del Consejo Federal de Educación y otros ámbitos políticos, no se prestan los servicios educativos y se buscan alternativas diferentes de funcionamiento y estas alternativas distintas de financiamiento se inscriben en la Argentina en privatizaciones o formas indirectas de privatizar los sistemas educativos por una fragmentación muy grande en este sentido. Por eso no nos parece ocioso, sino imprescindible, un signo de la época moderna, donde la Constitución de Alemania plantea los porcentajes de inversión en educación; entonces, no hay problema, no pongamos el seis, pongamos no menos del seis, y también está previsto para ciencia y técnica un porcentaje. No hacerlo a esto, es realmente seguir permitiendo que no se cumpla la ley federal de educación, porque no tiene ninguna garantía en nada, en absoluto, de que las provincias tengan que estar en esta situación del impacto que tuvo la transferencia, sin reaseguro en este sentido. Este es el segundo aspecto que me parece fundamental resaltar. No queremos, nuevamente, que después de una movilización social importantísima que se hizo para sacar la ley federal de educación, donde se consiguió por primera vez un capítulo que hable de financiamiento y en relación al producto bruto interno, es la forma moderna que se discuten las inversiones en los países del mundo, que no se vuelva a cumplir. Si nosotros en la Constitución reafirmamos este principio significaría que ya no sólo quienes no lo motorizan de la comisión de Diputados, de Presupuesto y Hacienda, que se reglamente este punto de la ley y concretamente se haga este impuesto específico para educación y distribución federal, sino que será una violación a la Constitución, que no se cumple. Por eso no nos parece ocioso, sino imprescindible que no declaremos en la Constitución Argentina, lo que será un avance, todo lo que estamos planteando, sino que se ratifiquen los puntos que muy bien señaló la convencional Llugdar, cuando plantea que si estamos firmando pactos internacionales adecuemos nuestra Constitución a esa posibilidad y que creo que se fundamenta y justifica con creces que esta Convención da al país este signo que es realmente el verdadero lugar de autonomía de la Argentina en el mundo. Y si no reflexionemos cuando Estados Unidos plantea, a partir de la iniciativa de trabajo crítico que hace Thosler, cuando plantea una nación en riesgo, cuando la competitividad japonesa invade sus mercados y compara las inversiones en Japón, el criterio en que se aplicó la inversión en educación y la que se hizo en Estados Unidos, donde hoy reconocen que la descentralización sin fondos, la implementación, la municipalización de los servicios educativos que la calidad tenía que ver con las condiciones socio económicas y no con un proyecto de país, les hizo un atraso profundo en lo que significa la ciencia y la técnica en relación a Japón, y mientras en nuestro país sacaba por ley de presupuesto de la Nación la transferencia de servicios educativos, porque no fue una ley de educación, sino de presupuesto del país mandado al Parlamento y de golpe sacaron 1.200 millones de dólares, porque abajo se aclaró, no consta porque a partir de enero de 1992 no se atenderán más los servicios educativos; o sea, no fue por una ley de educación la transferencia de las escuelas a las provincias, sino por una ley económica de presupuesto enviada por el ministro Cavallo, y esa misma cantidad de dinero invierte Estados Unidos, ese mismo año, para recuperar el servicio educativo y plantea automáticamente lo que significó una descentralización sin fondos. No tomemos nosotros los remedios que descartan en Estados Unidos hoy en la República argentina.

Por eso planteo seriamente hacia adelante, para salvar este descontrol que se hizo y que se aceptó, porque este presupuesto así, de esta transferencia en la argentina, se hizo a las dos semanas de una elección. Se creyó que con esto se podía permitir todo y estamos a tiempo de reparar esta situación y es a lo que aspiramos en la Convención.

**SR. PRESIDENTE** (Rodríguez): En este tema quiero recordar que el relevamiento realizado por los funcionarios de la comisión, se ha recogido la siguiente calidad de expedientes, con los autores que voy a citar: el expediente 75, de la convencional Llugdar; 106, Irigoyen; 139, Armagnague; 172, Del Bono y otros; 189, Irigoyen y otros, 207, Lucero; 416, Puerta y otros; 566, Auyero y otros; 638, Casco; 706, Puiggrós y Sánchez, María; 807, Cafiero, Antonio; 864, Solanas y otros; 913, Rocha y Feldman y otros; 933, Manera; 1020, Masnatta; 1043, Bava y otros; 1091, Saravia Toledo y otros; 1020, Masnatta; 1225, La Rosa y otros; 1397, Llanos y otros; 1470, Cáceres y 358, Rodríguez, Jesús y otros.

Quiero proponer un procedimiento, que es de pasar a un cuarto intermedio para mañana, con algunas aclaraciones particulares. De este conjunto de expedientes y de proyectos, un grupo de diputados constituyentes en conjunto con un grupo de asesores, que sin ningún tipo de dudas no expresa la unanimidad ni siquiera en la mayoría, porque eso está por verse, porque no ha sido ni cumplido, ha elaborado algo que podría ser una propuesta, que lo que pretende es intentar sintetizar buena parte de los proyectos presentados.

Voy a dar lectura si a ustedes les parece y lo voy a hacer circular entre todos; dice así: "Sustituyese el artículo 67 inciso 16 por el siguiente: proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto de las provincias y al bienestar de igualdad de oportunidades para todos los habitantes, garantizando en concurrencia con la Provincia la educación y el progreso de la ciencia, el conocimiento y la cultura, dictando leyes de organización y de base que aseguren la principalidad del Estado y la participación de la sociedad, la gratuidad hasta el nivel de grado, la calidad, la prescindencia religiosa y la no discriminación, y el carácter común de la enseñanza pública, el acceso, permanencia y posibilidad de egreso del sistema educativo, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria plena perfeccionando el nivel científico, técnico y académico del país, protegiendo la libertad y el desarrollo de la investigación en todas las ramas del saber y la labor e integridad institucional y autonomía de los organismos científicos y tecnológicos nacionales y su articulación con la Universidad".

Debo aclarar que hay algunos convencionales, como acaba de señalar la convencional Mari Sánchez, que además proponen la integración o la explicitación de una cifra en relación al producto bruto interno, que debe estar asignado para atender los gastos derivados en el presupuesto nacional y del sector público consolidado de esta finalidad.

**Sr. AGUAD.-** ¿Este es un despacho?

**SR. PRESIDENTE** (Rodríguez).- No, no nos confundamos señores convencionales. Justamente por eso he leído la lista de expedientes ingresados. Ocurre que hay un grupo de convencionales de distintos partidos que se tomó el trabajo, y creo que bien venido, de intentar una propuesta que en todo caso resume o sintetiza las opiniones de muchos o de algunos constituyentes; de ninguna manera es un despacho, sino que es un papel de trabajo para ser tenido en cuenta por todos los constituyentes sobre este tema, y como ustedes se habrán dado cuenta hay muchos proyectos en circulación.

**SRA. LLUGDAR.-** Pido la palabra.

Señor presidente, un poco para ver dónde estamos parados, ¿el partido Justicialista también ha trabajado en la elaboración de esta propuesta?

**SR. PRESIDENTE** (Rodríguez).- Institucionalmente no, en todo caso algún diputado constituyente puede adherir a esta norma, pero no se trata de una propuesta de un partido, de un bloque ni de una serie de bloques, sino que pretende ser un aporte que nos permita tratar de discutir sobre un papel para que nos resulte más fácil.

**SRA. PUIGROSS** - Es para una acotación, donde dice "...hasta el nivel de grado..." deberíamos agregar la palabra "inclusive".

**SR. PRESIDENTE** (Jesús Rodríguez) - La presidencia recibió de los distintos sectores políticos una propuesta que quiere someter a la consideración de la comisión y es que el día de mañana sí o sí nos aboquemos y nos pongamos como objetivos producir dictamen sobre estos dos asuntos que fueron discutidos ya desde la semana anterior y a lo largo de esta misma semana que son en principio el de incorporar como precepto constitucional la necesidad de una norma que regule la relación financiera entre nación y provincia. En segundo lugar esta

modificación en el artículo 67 para atender el tema de educación que como se ha visto es una preocupación viva en muchos constituyentes.

Lo que también es claro es que todavía no hay -en los términos que planteaba la convencional Llugdar- un despacho que pueda ser tenido en cuenta como tal, no hay firmas, no hay constituyentes comprometidos, no hay mayoría ni minorías.

Mi propuesta es pasar a un cuarto intermedio hasta las 15 horas del día de mañana y tratar de ser puntuales, y no como hoy que tardamos bastante en iniciar las deliberaciones, para atender los requerimientos de los bloques que se deseen reunir y que tienen gente que están en las comisiones. Levantamos la reunión con cuarto intermedio esta mañana.

**SRA. PUIGROSS** - Señor presidente: como el día de mañana tenemos dos temas y entre ellos el tema de coparticipación que es un tema complejo y que nos va a llevar mucho tiempo, propongo que tratemos el tema educación en donde parecen estar las ideas más claras y más unificadas y luego tratemos coparticipación hasta la hora que sea.

**SR. PRESIDENTE** (Jesús Rodríguez) - Me parece bien su propuesta señora convencional.

**SR. VERANI** - Los que se pueden reunir con anterioridad son los integrantes de la subcomisión. Lo que quería aclarar es que estoy de acuerdo con lo manifestado con los demás convencionales y también con el cuarto intermedio, pero quería insistir en que sí o sí debemos tener los despachos para que a cualquier hora de la madrugada se quiera votar.

**SR. ACUÑA** - Estoy de acuerdo, espero que mañana se vote.

**SRA. LLUGDAR** - La subcomisión se reuniría en la ciudad de Santa Fe a las 10 en punto en el bloque justicialista.

**SR. PRESIDENTE** (Jesús Rodríguez) - De acuerdo a lo decidido continuamos mañana.

*-Eran las 19 y 30.*

*Nereo Andrés SANDOVAL  
Director del Cuerpo de Taquígrafos*